



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Granada Meta, 15 de mayo de 2026

Señor
ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA
Representante Legal
TOYODIESEL
Calle 23 No. 29 – 25
Villavicencio – Meta
Toyodiesel-01@hotmail.com

INPEC 15-05-2026 14:37
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0126265 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1333 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CLEIDER QUIROZ PRIETO
DESTINO ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA / TOYODIESEL (86066748-7)
ASUNTO CONTRATO CPMS-MC-005-2026 MANTENIMIENTO VEHICULOS
OBS

2026EE0126265



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. CPMS-MC-005-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Granada Meta, aceptó su oferta presentada el día 12 de mayo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CPMS-MC-005-2026 De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. CPMS-MC-005-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	CPMS-MC-005-2026
CONTRATISTA	TOYODIESEL NIT. 86.066.748 – 7
	Representante Legal ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA Identificación: C.C. No. 86.066.748 Villavicencio – Meta
	Dirección Comercial: Carrera 31 No. 31 – 35 Villavicencio – Meta
	Teléfonos: 3123977238 – 3212280096
	Email Comercial: Toyodiesel-01@hotmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y CAMBIO DE LUBRICANTES DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA – META
ALCANCE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none">Entregar los elementos a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudios previos.Por ser un contrato de suministros los elementos deben ser entregas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contratoLos elementos deteriorados, incompletos, vencidos y que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.

- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Granada Meta el cual está ubicado en la carrera 14 No. 14-31 de Granada, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
- De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación pública, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.
- En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VEHICULO DUSTER modelo 2018		
2	Cambio de kit de embrague incluye (prensa, disco y patín)	SERVICIO	1
3	Cambio de suspensión incluye (amortiguadores, muñecos, punta de ejes, soporte de motor y terminales de dirección)	SERVICIO	1
4	Cambio de perilla de mando de control de luces	SERVICIO	1
5	Cambio de aceite (motor) y filtro (aceite, aire y combustible)	SERVICIO	indeterminada
6	Cambio y mantenimiento de rodamientos de las cuatro llantas	SERVICIO	indeterminada
7	Cambio de pastillas delanteras	SERVICIO	indeterminada
8	Cambio de campanas y bandas traseras	SERVICIO	1
9	VEHICULO RENAULT TRAFIC modelo 2020		
10	Mantenimiento del aire acondicionado y su recarga	SERVICIO	1
11	Cambio de empaque de culata	SERVICIO	1
12	cambio de radiador	SERVICIO	1
13	cambio de termostato	SERVICIO	1
14	cambio de mangueras de paso de agua del sistema de refrigeración del motor	SERVICIO	1
15	Cambio de pastillas delanteras y traseras (juego)	SERVICIO	Indeterminada
16	Mantenimiento y cambio de rodamientos de las cuatro ruedas	SERVICIO	Indeterminada

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

	17	Cambio de aceite (motor) y filtro (aceite, aire y combustible)	SERVICIO	Indeterminada
	18	Cambio de amortiguadores delanteros y traseros	SERVICIO	1
	19	Cambio de discos y campanas	SERVICIO	1
	20	VEHICULO MOTOCICLETA HONDA XLR 150 modelo 2018		
	21	Cambio de mono shop – amortiguador	SERVICIO	1
	22	Mantenimiento correctivo y preventivo de frenos, rodamientos, bombillos, pinturas	SERVICIO	1
	23	Mantenimiento correctivo y preventivo de barras, cunas	SERVICIO	1
	24	Cambio de aceite	SERVICIO	Indeterminada
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
	<ul style="list-style-type: none"> • Los repuestos suministrados deben ser originales, nuevos y no remanufacturados, no acoplados, de buena calidad, ideales para los vehículos DUSTER modelo 2018, RENAULT TRAFIC modelo 2020, y MOTOCICLETA HONDA XLR 150 modelo 2018. • El futuro contratista debe contar con instalación en el municipio de Villavicencio – Meta toda vez que los vehículos se encuentra en ese municipio sin poder ser movilizado o desplazado a otro municipio. • Se debe garantizar el servicio de mano de obra utilizado en el mantenimiento de los vehículos oficiales sin generar costo adicional al establecimiento. • El proponente debe responder por los productos en mal estado, con defectos o de mala calidad, el cual no debe ser superior a un (2) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto o supervisor del contrato • El supervisor del contrato debe tener acceso donde le hacen las reparaciones a el vehículo • Los repuestos y servicios deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo. 			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la entrega de los elementos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. • Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. • Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados. • Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse. • Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada Meta. 			

	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar los bienes objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica. • Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos. • Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. • Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación, material y que cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. • En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, • Hacer la entrega de los pedidos máximo al día siguiente que el establecimiento los requiera siempre conservando la cadena de frío cuando el producto lo requiera. • Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado. • Entregar de manera original los documentos tales como actas de inicio y de liquidación, cuentas de cobro debidamente firmados por el representante legal, no se aceptan documentos escaneados para proceder al pago. • El proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo -IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016). • Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
	<p>El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Granada Meta se obliga para con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto asignado, e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la</p>



publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el registro presupuestal.

El valor del presente contrato es hasta por la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 23.760.000,00) MCTE, Incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, IVA incluido por no estar incluido dentro de la certificación del ministerio de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000.

VALOR Y FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V / UNITARIO	V / TOTAL
1	VEHICULO DUSTER modelo 2018			
2	Cambio de kit de embrague incluye (prensa, disco y patín)	1	1.750.000,00	1.750.000,00
3	Cambio de suspensión incluye (amortiguadores, muñecos, punta de ejes, soporte de motor y terminales de dirección)	1	1.400.000,00	1.400.000,00
4	Cambio de perilla de mando de control de luces	1	110.000,00	110.000,00
5	Cambio de aceite (motor) y filtro (aceite, aire y combustible)	indeterminada	900.000,00	900.000,00
6	Cambio y mantenimiento de rodamientos de las cuatro llantas	indeterminada	800.000,00	800.000,00
7	Cambio de pastillas delanteras	indeterminada	320.000,00	320.000,00
8	Cambio de campanas y bandas traseras	1	395.000,00	395.000,00
9	VEHICULO RENAULT TRAFIC modelo 2020			
10	Mantenimiento del aire acondicionado y su recarga	1	800.000,00	800.000,00
11	Cambio de empaque de culata	1	450.000,00	450.000,00
12	cambio de radiador	1	1.450.000,00	1.450.000,00
13	cambio de termostato	1	220.000,00	220.000,00
14	cambio de mangueras de paso de agua del sistema de refrigeración del motor	1	110.000,00	110.000,00
15	Cambio de pastillas delanteras y traseras (juego)	Indeterminada	750.000,00	750.000,00
16	Mantenimiento y cambio de rodamientos de las cuatro ruedas	Indeterminada	1.025.000,00	1.025.000,00
17	Cambio de aceite (motor) y filtro (aceite, aire y combustible)	Indeterminada	950.000,00	950.000,00
18	Cambio de amortiguadores delanteros y traseros	1	950.000,00	950.000,00
19	Cambio de discos y campanas	1	800.000,00	800.000,00
20	VEHICULO MOTOCICLETA HONDA XLR 150 modelo 2018			
21	Cambio de mono shop – amortiguador	1	200.000,00	200.000,00

22	Mantenimiento correctivo y preventivo de frenos, rodamientos, bombillos, pinturas	1	250.000,00	250.000,00
23	Mantenimiento correctivo y preventivo de barras, cunas	1	220.000,00	220.000,00
24	Cambio de aceite	Indeterminada	150.000,00	150.000,00
TOTAL				14.000.000,00

FORMA DE PAGO:

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Granada Meta efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir en SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y LUBRICANTES, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Granada Meta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de gestión corporativa, según disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 23.760.000,00) MCTE , incluido IVA e incluyendo demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 226 de fecha 29-04-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-133, INPEC – EPMS GRANADA, DEPENDENCIA transportes POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) FUENTE NACION POR VALOR DE \$ 23.760.000,00 RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y CAMBIO DE LUBRICANTES DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA – META Expedido por DG. QUIROZ PRIETO CLEIDER encargado de presupuesto CPMS GRANADA, por valor de \$ 23.760.000,00 M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Dragoneante VELASQUEZ URREGO ISMAEL responsable de Transportes del CPMS GRANADA META
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Granada - Meta, en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Granada Meta, Carrera 14 No. 14- 31.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorro No. 84998183005 nombre de ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA del Banco BANCOLOMBIA.

Atentamente,


Inspector SALCEDO REY FERNANDO
Director (e) CPMS Granada Meta

Revisó: Insp. Salcedo rey Fernando / Dirección
Elaboró: Dg. Quiroz Prieto Cleider / Administrativa y Financiera
Fecha: 15-05-2026